Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1530227 1C0RE-8W5VI-653CI 737A9BF662958AD624FB61690E42DEBFAD7ADEB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER 1093/2023 Composición Tribunal calificador de 1 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (Topógrafo) con destino Servicio de Cartografía.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Composición Tribunal calificador de 1 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (Topógrafo) con destino Servicio de Cartografía.

"Visto el expediente PER-**1093/2023**, relativo al nombramiento de un Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (Topógrafo), con destino en el **Servicio de Cartografía** del Área de Urbanismo y Vivienda, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las propuestas realizadas tanto por la Dirección del Área, así como por la Junta de Personal, para formar parte del Órgano de Selección

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2021.

SEGUNDO.- El art. 30 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo establecido por la base décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, del Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 3 de agosto de 2020, determinan la composición de los órganos de selección, así como el procedimiento para su nombramiento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1530227 1C0RE-8W5VI-653CI 737A9BF662958AD624FB61690E42DEBFAD7ADEB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

En su virtud, de conformidad con las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes formuladas por tanto por el Área, así como por la Junta de Personal, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. - Nombrar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros titulares y suplentes del Órgano de Selección para selección de **1 Técnico Medio de Arquitectura e Ingeniería (Topográfo)**, con destino **Servicio de Cartografía.**

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Dª. Marta María Escribano Fernández
VOCALES: D. José Luis Jiménez Sánchez
D. Iñigo García Villafranca
D. Juan Manuel Sanz Ruiz y D. José María Frías Leiva, nombrados tomando en cuenta la propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. José Ignacio De Pablos Velasco.

MIEMBROS SUPLENTES

PRESIDENTE: Dª. María Inés Hierro Ordoñez

VOCALES: D. Manuel López Menaya
Dª Susana Poyatos Minguela
D. José Ignacio Ferreras Fiel y D. Pedro Esteban de la Torre, tomando en cuenta la propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. Anselmo Villanueva López.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24."

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OBSERVACIONES: